

ANEXO 19

DESCRIPCION DE PRESTACIONES ONCOLOGICAS

Profesional	Nombre de la Prestación	Descripción
Médico especialista	Consulta Nueva por especialista	Actividad inicial donde la persona tiene su primera atención con profesional médico de especialidad, ya sea para confirmación diagnóstica, tratamiento, u otro a fin.
Enfermera/o	Consulta nueva por otro profesional	Ingreso de la persona a la primera atención con profesional no médico de acuerdo a indicación.
Trabajador/a Social		
Nutricionista		
Kinesiólogo/a		
Químico/a farmacéutico/a		
Médico especialista	Consulta o control médico de especialidad	Atención otorgada a la persona por médico especialista de acuerdo a su plan de tratamiento. Incluye todo el proceso de atención en cualquier estado del curso de la enfermedad.
Enfermera/o	Consulta o control otros Profesionales No Médicos	Atención otorgada a la persona por Otro Profesional no-médico de acuerdo a su plan de tratamiento. Incluye todo el proceso de atención en cualquier estado del curso de la enfermedad.
Trabajador/a Social		
Nutricionista		
Kinesiólogo/a		
Químico/a farmacéutico/a		
Enfermero/a	Educación Radioterapia	Educación realizada por el profesional de Enfermería con capacitación en Radioterapia (tele terapia y/o braquiterapia) con la finalidad de informar a la persona acerca de su proceso de atención.
Tecnólogo médico	Consulta o Control de profesionales no médicos	Se realiza la Simulación de tratamiento [4] de acuerdo a las acciones indicadas en la norma técnica n°51.
Físico Médico	Control técnico de Tratamiento	Se realiza la verificación de tratamiento en fantoma, previo al inicio de primera sesión de Teleterapia.

Radioterapeuta, Tecnólogo Médico, Físico-Médico	Primera consulta Teleterapia	Esta sesión implica el inicio de tratamiento de la persona en la máquina, en el cual se debe verificar todos los parámetros planificados para la persona usuaria.
Radioterapeuta	Procedimiento Teleterapia	Esta actividad corresponde al tratamiento de Radioterapia desde la segunda sesión en adelante. Definida en la Norma Técnica N°51.
Radioterapeuta	Procedimiento Braquiterapia	Refiere a la realización del tratamiento de Braquiterapia incluyendo las etapas de inserción, simulación, planificación, tratamiento y recuperación en caso que lo requiera.
Radioterapeuta	Consulta de Radioterapia	Actividad de Control Braquiterapia posterior al procedimiento de tratamiento.
Equipo Comité Oncológico	Comité Oncológico	Es la actividad principal en la que participan diversos profesionales y especialistas con la finalidad de definir el plan terapéutico de las personas, para ello se realiza la presentación de la situación clínica actual, con todos los antecedentes desde una mirada integral que compone la decisión diagnóstica.
Enfermero/a	Educación Quimioterapia	Educación realizada por el/la profesional de Enfermería con capacitación en quimioterapia a las personas en tratamiento.
Enfermero/a	Ingreso Quimioterapia	Primera sesión de Quimioterapia ambulatoria
Enfermero/a	Quimioterapia	Sesión de Quimioterapia ambulatoria desde la segunda sesión en adelante
Médico Especialista	Visita médica de especialidad	Actividad en la que médico especialista realiza atención en sala de hospitalización al paciente.
Equipo profesional médico y no médico	Atención domiciliaria	Actividad donde se realiza los cuidados y atención integral a la persona en su lugar de residencia como parte de su proceso tratamiento, seguimiento o Cuidados Paliativos según requerimiento.

Equipo profesional médico y no médico	Visita domiciliaria	Actividad realizada parte del equipo multidisciplinario en el lugar de residencia de la persona con la finalidad de evaluar, conocer, educar y potenciar los factores protectores de la familia en el proceso de atención de la persona de acuerdo a su plan terapéutico.
--	----------------------------	---

Referencias

- [1] Ministerio de Salud, “Modelo de Gestión para el Funcionamiento de la Red Oncológica de Chile”. 2018.
- [2] Ministerio de Salud, “Protocolos Cáncer del Adulto”. 2013.
- [3] “Ord. N° 1318 Red Nacional de Hematología Oncológica”. 2018.
- [4] Ministerio de Salud, “Norma General Técnica N°51, Norma de Radioterapia Oncológica”. 2011.